



# Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MDSM/CM

San Miguel, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 21 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley en comento, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro.

Que, mediante Carta N° 008-2019, de fecha 19 de junio de 2019, el regidor Facundo Arapa Luque, solicita información al Abg. José Luis Velarde Ramos, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a fin de que proporcione los documentos en copias fedatadas de: a) Los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal como son: actas de sesión del concejo municipal desde el mes de enero hasta la última sesión ordinaria y extraordinaria, al mes de junio, b) Acuerdos de Concejo Municipal de enero a junio del 2019, c) Resoluciones emitidas desde el mes de enero a junio del 2019, esto con fines de conocimiento sobre la labor desempeñada.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2019, por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, previa coordinación con la Oficina de Secretaría General, para que se atienda el pedido de información efectuado por el regidor Facundo Arapa Luque, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia fedatada de los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal como son: actas de sesión del concejo municipal desde el mes de enero hasta la última sesión ordinaria y extraordinaria, del mes de junio.
- Copia fedatada de los acuerdos de Concejo Municipal de enero a junio del 2019.
- Copia fedatada de resoluciones emitidas desde el mes de enero a junio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Arch.//



Municipalidad Distrital de San Miguel  
ALCALDIA  
D.º 40520130  
ALCA 03